



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: jueves, 11 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

1810

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15/06/2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas:

Área	Concejal
HACIENDA	D. FRANCISCO TOMÁS PEZUELA GUTIERREZ
EMPLEO Y PROTECCIÓN CIUDADANA	D. ANTONIO BRIHUEGA RODRIGUEZ
NUEVAS TECNOLOGIAS	Dª SOFIA FERNANDEZ BRIHUEGA
URBANISMO, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	D. RICARDO SANCHEZ MANZANO
EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTES	Dª RAQUEL DE LA ENCINA JIMENEZ
FESTEJOS, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Dª MARINA LÓPEZ BRIHUEGA

En Albares, a 09 de julio de 2019. El Alcalde, Francisco Tomás Pezuela Gutiérrez